

1358 +4

RESOLUCIÓN N° 95.1.1.1. 1775

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

21

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA" otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 16 de marzo de 1995 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA" en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 1751 del Código Civil, el Notario Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de aumento de capital otorgada el 21 de diciembre de 1989; que por escritura de 16 de marzo de 1995 conferida ante esa misma Notaría, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, y que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Página 2.

TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA. LTDA. TOA"

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

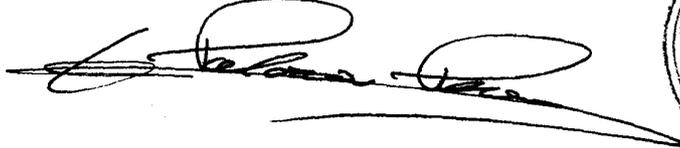
1 JUN 1995


DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

 EVG/acp

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Doscientos siete (207) del Registro Mercantil.-Se anotó con el N°- 1.358 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a LA DISPOSICIÓN constante en el Art. Cuarto de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas .- Ambato Junio 20 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.





Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 298 del Registro Mercantil de catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 256 tomo 100.-En lo referente al cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato de la Compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS CIA.LTDA TOA", el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Cuarto de la presente Resolución.-Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

